

San Ramón de la Nueva Orán

27 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-379/2025.-

Resolución N° D-ORAN-540/2025.-

VISTO:

El informe elevado por Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para el Prof. Aramayo Heber, quien constituirá el Tribunal para evaluar el proyecto de tesis **"Percepción de la comunidad Kolla sobre los cuidados interculturales de enfermería en Río Cortaderas – zona rural, subarea los cerros Orán, área operativa XI, durante el tercer trimestre del año 2.025"**, presentado por las alumnas Flores, Elizabeth; D.N.I. N° 40.325.628 y Herrera, Nila Ofelia; D.N.I. N° 25.090.205, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° D-ORAN-458/2025, Expediente Electrónico N° ORA-309/2025, el día 27 de octubre de 2025.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

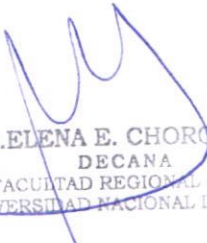
ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para el Prof. Aramayo Heber, quien constituirá el Tribunal para evaluar el proyecto de tesis **"Percepción de la comunidad Kolla sobre los cuidados interculturales de enfermería en Río Cortaderas – zona rural, subarea los cerros Orán, área operativa XI, durante el tercer trimestre del año 2.025"**, presentado por las alumnas Flores, Elizabeth; D.N.I. N° 40.325.628 y Herrera, Nila Ofelia; D.N.I. N° 25.090.205, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° D-ORAN-458/2025, Expediente Electrónico N° ORA-309/2025, el día 27 de octubre de 2025.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA